

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0127/04

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad presentada por los vecinos de la localidad de Irene, que no cuentan con personal Municipal para el cuidado y mantenimiento de los espacios verdes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que
===== arbitre los medios para designar en la localidad de Irene personal destinado al
mantenimiento y cuidado de los espacios públicos.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Julio de 2004.-